



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Acta No. 057
Sesión ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021
Hora: 9:00 A.M
Ubicación: Virtual por plataforma Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCÍA	CTCP	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del Quórum
2. Consideración y aprobación del orden día
3. Revisión y aprobación de actas anteriores
4. Comentarios respecto del proyecto de circular básica y contable Superintendencia de Sociedades
5. Reconocimiento al Contador Público Héctor Jaime Correa como Presidente AIC
6. Contratación CTCP 2021
7. Borrador del proyecto Revisoría Fiscal – Comités CTCP
8. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1) Verificación del Quórum

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión. El Consejero Carlos Augusto Molano había informado que tenía inconvenientes para asistir a la reunión.

2) Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de los consejeros.

3) Aprobación actas de reuniones anteriores

Los miembros del Consejo revisan y aprueban el acta 56, así mismo autorizan su publicación en la página web del CTCP.

4) Comentarios respecto del proyecto de circular básica y contable Superintendencia de Sociedades

Los consejeros revisan el proyecto de circular básica y contable por parte de la Superintendencia de Sociedades, y acuerdan incluir un párrafo como comentario a la circular que contenga lo siguiente:

“Con fundamento en lo establecido en la Ley 1314 de 2009, el CTCP reconoce la función de las autoridades de supervisión en relación con la expedición de normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, actuaciones administrativas, que deben producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, en la Ley 1314 y en las normas que la reglamenten y desarrollan (Art. 10, Ley 1314 de 2009). También reitera la importancia de mantener activos los mecanismos de coordinación entre entidades públicas que está previsto en el artículo 12 de la Ley 1314, que garantiza que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información sean homogéneas, consistentes y comparables, sin perjuicio de lo preceptuado por el Decreto 1736 del 2020 y otras disposiciones legales, donde se establece la estructura y funciones de la Superintendencia de Sociedades.”

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



La Ley 1314 de 2009, y las normas que la desarrollan, deja sin vigencia muchas disposiciones que fueron emitidas por las autoridades de supervisión antes de la vigencia de dicha ley, y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como autoridad de normalización técnica, ve con preocupación que muchos temas no han sido actualizados para alinearlos con los nuevos requerimientos, ello genera dificultades para preparadores y usuarios e incrementa los costos de cumplimiento. Por ello las actividades de coordinación entre autoridades de supervisión, de normalización y regulación, son fundamentales para que las normas emitidas por las autoridades de supervisión se actualicen con los requerimientos de los nuevos marcos normativos.

A continuación, incluimos una serie de comentarios que considerarnos pertinentes sean revisados, ello evitaría que se generen conflictos entre las normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información emitidas por las autoridades de regulación y las interpretaciones y guías emitidas por las autoridades de supervisión.”

Los consejeros aprueban parcialmente su contenido, queda pendiente la revisión del capítulo de partidas patrimoniales.

5) Reconocimiento al Contador Público Héctor Jaime Correa como Presidente AIC

Los miembros del CTCP aprueban emitir una nota de felicitación a Héctor Jaime Correa, por su nombramiento como Presidente de la AIC, difundir la noticia en la página Web, y realizar un evento, en una próxima fecha, en la que se haga un reconocimiento a Héctor Jaime, por sus contribuciones a la profesión contable, a lo largo de su vida profesional.

6) Contratación CTCP 2021

El presidente del CTCP informa a los consejeros sobre la circular emitida por el Ministerio respecto de la contratación de los colaboradores para el año 2022, este tema es de gran relevancia dada la importancia que tiene para el consejo contar con su equipo de apoyo, antes de que se termine el plazo para contratar a su equipo de colaboradores por las restricciones para las modalidades de contratación directa derivado de las elecciones presidenciales. Recomienda que se analice la viabilidad de que los contratos del CTCP puedan ser objeto de prórroga, y establecer mecanismos de coordinación con la secretaria del MinCIT.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





Por las elecciones presidenciales, los contratos del CTCP con sus colaboradores deben formalizarse antes del 29 de enero de 2022, este proceso está afectado por las decisiones de requerir mínimo 30 días hábiles para establecer un nuevo contrato. De no hacerlo, habrá dificultades para la contratación del equipo de trabajo del consejo, y la contratación solo podría efectuarse después de que termine el período de garantías, que para las actividades restringidas de convenios y contratos interadministrativos por la elección del congreso, comienza el 13 de noviembre de 2021, y para las modalidades de contratación directa el 29 de enero de 2021.

Dada la pertinencia del tema, se aprueba lo siguiente:

- Comunicarse con el responsable de contratos para establecer si los contratos del CTCP podrían ser objeto de prórroga, aplicando lo establecido en la circular 23 del 13 de octubre de 2021, de la secretaria general del MinCIT.
- Solicitar una reunión con la secretaria para establecer lineamientos del MinCIT para la contratación del año 2022, y la importancia que tiene para el CTCP contar con un equipo de colaboradores para desarrollar su función.
- Hacer seguimiento a la Ley del presupuesto, para verificar si se ha generado algún cambio respecto de la ley de garantías, y sus efectos en las modalidades de contratación directa.
- Definir por parte del Consejo, los nombres de los colaboradores del CTCP que darán apoyo al CTCP durante el año 2021.

7) Borrador del proyecto Revisoría Fiscal – Comités CTCP

Se aprueba la realización de eventos en los que se explique el contenido del documento de Decreto y se aclaren las inquietudes que han surgido sobre este proyecto. Se acuerda realizar reuniones con los miembros de los comités para la reforma y la revisoría fiscal, el comité de autoridades, el comité NAI, y reuniones con otros interesados.

8) Varios

Comisión intersectorial

Carlos Molano informa que la fecha establecida para la reunión de la comisión intersectorial será el próximo 25 de noviembre entre 8 y 10, se enviarán las invitaciones y se definirá la agenda correspondiente. El CTCP es el secretario general de esta comisión.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



Evento SENA

Se informa sobre la invitación para participar en un evento nacional con estudiantes del Sena, en el que el tema será el de los proyectos de reforma de la profesión y revisoría fiscal, asistirán los coordinadores de los Comités del Consejo, Jesús María Peña B., y Carlos Augusto Molano, y el acompañamiento del Presidente del Consejo.

Invitaciones a eventos

La Universidad ECCI invita de forma Virtual al CTCP para que a través de una conferencia de 30 minutos, se trate un tema relacionado con "*retos de la profesión Contable en tiempos de Covid 19*".

Fecha del evento: 10 Noviembre de 2021

Horario: 6: 00 pm a 9:45 pm

Programa : CONTADURÍA PÚBLICA

Medio: Virtual

Los consejeros autorizan que asista el contratista Edgar Molina Barahona y el Consejero Jesús María Peña.

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a las 6:00 PM del día 19 de octubre de 2021.

Para constancia firman:


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente


LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco; Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Carlos Augusto Molano, Jesús María Peña Bermúdez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20